

QUILMES, 29 MAR. 2004

VISTO el Expediente N° 827-0405/02, y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramitó la información sumaria ordenada por R.N° 213/02.-

Que a fs. 2 obra informe producido por el Licenciado Sergio Napolitano y elevado al Dr. Julián Echave, donde se acompaña la constancia de la denuncia policial efectuada ante la Comisaría de Quilmes 8va.-

Que del contenido de dicha denuncia surge que el mismo día -26/07/02- el Lic. Napolitano pudo constatar que autores ignorados habían sustraído (de las computadoras existentes en el sector de las aulas de esta Universidad) cuatro discos rígidos.-

Que según constancias de fs. 6 la causa donde tramitara la Investigación Penal Nro. 143083 caratulada "s/ hurto denunciante Napolitano" ha sido archivada.-

Que a fs. 10 el Lic. Napolitano, manifiesta que la totalidad de los elementos sustraídos fueron repuestos por la compañía aseguradora, no existiendo en consecuencia perjuicio fiscal a ser evaluado.-

Que a fojas 15 obra el informe final del Sr. Instructor quien refiere el agotamiento de las medidas probatorias, la imposibilidad de individualizar al autor del hecho como así también la inexistencia de irregularidades administrativas.-

Que la Asesoría Legal expidió el dictamen correspondiente a la órbita de su competencia.-

Que la presente se dicta de conformidad con lo previsto en el art.68°, inc. e) del Estatuto Universitario.-

Por ello,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Archivar la Información Sumaria instruida por Expte. Nro. 827-0405/02.-

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.-

RESOLUCION (R) Nº 144/04



Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES